



DECRETO EXENTO N°  
CHOLCHOL,

1706  
16 NOV 2017

VISTOS:

1. La Ley N° 19.944 publicada en el Diario Oficial del día 22 de Abril de 2004 que aprobó la creación de la comuna de Cholchol, cuyo primer gobierno comunal se inició el 6 de Diciembre de 2004.
2. El Decreto Exento N°2300 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Cholchol, para el año 2017.
3. El Decreto Exento N°2301 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal desagregado de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Cholchol, para el año 2017.
4. Decreto Exento N°2345 de fecha 06.12.2016, donde asume en su cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Cholchol, don Luis Huirilef Barra.
5. Decreto Exento N°2346 de fecha 06.12.2016, que delega facultad para firmar al cargo de SECPLAN o quien lo subrogue, el cual deberá firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde".
6. Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Efectúese una Modificación Interna al Presupuesto de Gastos de esta Municipalidad, vigente para el año 2017, en las asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

SUBTÍTULO	TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	SUBSUBASIGNACIÓN	AMA	COSTO	DENOMINACIÓN	MONTO MS
<b>DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>									
21	01	001	007	001			2	ASIGNACION MUNICIPAL ART.24 Y 31 D. LEY 3551	1200.-
21	02	001	013	001			2	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980 <sup>1</sup>	2000.-
21	02	001	014	001			2	ASIGNACIÓN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 <sup>1</sup>	1112.-
21	02	005	003	001			2	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL <sup>1</sup>	1400.-
<b>TOTAL</b>									<b>5.712.-</b>

TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	SUBSUBASIGNACIÓN	SUBPROGRAMA	AMA	COSTO	DENOMINACIÓN	MONTO MS
<b>AUMENTO DE GASTOS</b>									
21	01	001	999				2	OTRAS ASIGNACIONES - ASIGNACIÓN DIRECTIVO JEFATURA LEY 20.922	350.-
21	01	001	019	001			2	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL. ART. 2.	850.-
21	02	001	001				2	SUELDO BASE	2900.-
21	02	001	007	001			2	ASIGNACIÓN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551. DE 1981 <sup>1</sup>	1200.-
21	02	001	013	002			2	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3. LEY N° 18.566 <sup>1</sup>	12.-
21	02	004	005				2	TRABAJO EXTRAORDINARIO	400.-
<b>TOTAL</b>									<b>5.712.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABDY TRONCOSO CORDOVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN  
SECPLAN  
Por Orden del Señor Alcalde

JCG/SMA/cps

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Depto. Personal